



Criterios de calificación 4º ESO

Respecto a la calificación se valorará lo siguiente:

El resultado de las diferentes pruebas de evaluación. La nota de estas pruebas deberá ser de 3 puntos o más sobre 10 para poder realizar la media.

Lo realizado en el cuaderno de trabajo, informes de prácticas y demás trabajos académicos, valorándose especialmente que lo realizado esté completo, con buena presentación, en orden, con las ideas claras, ejercicios corregidos, etc.

El vocabulario utilizado en las diferentes actividades realizadas por los alumnos/as, valorándose especialmente el uso del vocabulario científico-técnico propio de la materia.

El uso correcto del lenguaje oral y escrito (ortografía, caligrafía, expresión sintáctica, etc.).

El dominio de las destrezas, habilidades y conocimientos de otras materias, aplicadas a la asignatura.

Pruebas escritas de unidades didácticas y/o trabajos individuales de gran relevancia tendrán un peso de un (80 %) de la calificación de la evaluación.

Se realizarán un mínimo de dos pruebas de evaluación por trimestre.

Realización de los trabajos de refuerzo, aplicación y síntesis de las unidades didácticas y prácticas del laboratorio con un peso de un (15%) en la calificación de la evaluación)

Participación en clase: preguntas realizadas por el profesor en clase, colaboración en la resolución de problemas resueltos en clase, salidas a la pizarra,...

En cuanto a la observación sistemática, las anotaciones en el cuaderno del profesor, referidas en el apartado, contabilizarán + 0,1 (positivas) y - 0,1 (negativas) sobre un total de 0,5 puntos (el 5 % de la nota) no pudiendo exceder la nota final de este apartado de 0,5 puntos en la nota final.

Por faltas de ortografía y deficiente presentación de exámenes y trabajos, se podrá restar hasta 1 punto de la nota, restándose 0,1 puntos por cada falta de ortografía o tilde mal colocada.

Se tendrá en cuenta la limpieza, orden y claridad de los trabajos entregados y de las pruebas escritas

Superarán la evaluación los/las alumnos/as que obtengan una calificación, valorados todos los aspectos anteriores, igual o superior a 5 puntos.

Si un alumno/a no ha asistido a alguno de las pruebas escritas deberá entregar un justificante de su falta al profesor para poder realizarlo, y en todo caso el profesor decidirá si realiza la prueba en virtud de la causa justificada

Pruebas escritas y/o trabajos de gran implicación Se realizarán un mínimo de 2 pruebas por trimestre	80%
Cuaderno Fichas de refuerzo y ampliación Trabajo, atención y participación Trabajos individuales y/o en equipo	15%
Observación sistemática del profesor	+/-5%

Tabla 1: Resumen criterios CAAP

Pruebas y trabajos

- Si un alumno o alumna copia en una prueba específica se calificará esa prueba con un 0.
- Si se detecta que un alumno o alumna copia o plagia un trabajo se calificará ese trabajo con un 0.
- Si un trabajo no se entrega en una fecha límite se calificará con un 0.
- Si un alumno o alumna intenta modificar el contenido de una prueba o la nota de esta tras la entrega para su revisión, la nota de dicha prueba será de un 0.

Nota final

La nota final de la asignatura se calculará realizando la media aritmética de la calificación de las tres evaluaciones, siempre y cuando al menos dos de dichas evaluaciones estén aprobadas.

Para aprobar una evaluación la nota deberá ser igual o mayor a 5.

Para aprobar el curso la media de las tres evaluaciones deberá ser mayor o igual a 5.

La nota media del curso se calculará haciendo la media de las notas de las tres evaluaciones siempre que la nota de cada evaluación no sea menor de 4 y al menos dos de ellas sean superior a 5.

- Ejemplo 1. Una nota de 4 en la primera evaluación, 5 en la segunda y 6 en la tercera daría una nota final de 5 por lo que el alumno o alumna estaría aprobada.
- Ejemplo 2. Con un 7 en la primera evaluación, un 6 en la segunda evaluación y un 2 en la tercera evaluación el alumno o alumna estaría suspenso (a pesar de que la media obtenida es un 5) debido a que ha sacado una nota menor a 4 en la tercera evaluación.
- Ejemplo 3. Con un 7 en la primera evaluación, un 4 en la segunda y un 4 en la tercera

el alumno o alumna estaría suspenso (a pesar de que la media obtenida es un 5) ya que tiene dos evaluaciones suspendidas

- Si en una evaluación se ha obtenido una nota final menor de 4 no se realizará la media y el alumno o alumna deberá ir directamente al examen de recuperación de junio, a excepción de que se pueda aplicar uno de los dos supuestos explicados en el siguiente párrafo.

En caso de que un alumno/a tenga una evaluación suspendida con menos de un 4 (teniendo las otras dos aprobadas), se le permitirá realizar una prueba escrita de dicha evaluación en el mes de junio. Si, tras la realización de dicha prueba, la nota de dicha evaluación sigue siendo inferior a 4, el alumno/a deberá realizar una prueba escrita basada en contenidos mínimos que tendrá lugar en la convocatoria extraordinaria.

En caso de que un alumno/a tenga dos evaluaciones suspendidas con menos de un 4 (teniendo la otra aprobada), se seguirá el mismo procedimiento indicado en el párrafo anterior.

Recuperación de una evaluación

Al finalizar cada evaluación, los alumnos/as que no hayan aprobado realizarán una prueba escrita de evaluación con los contenidos mínimos y estándares de aprendizaje mínimos evaluables de las unidades didácticas tratadas durante la evaluación.

En esta prueba la calificación máxima que se podrá obtener será de 5 puntos, salvo que el alumno/a no hubiera podido ser calificado adecuadamente en la evaluación por causa debidamente justificada.

Recuperación de la asignatura

Los/las alumnos/as que no hayan aprobado la asignatura o tengan pendiente alguna evaluación, realizarán una prueba de evaluación que consistirá en una prueba escrita con cuestiones y ejercicios sobre los contenidos mínimos y estándares de aprendizaje mínimos evaluables.

Estos contenidos mínimos se darán a conocer a los/las alumnos/as con la suficiente antelación. En esta prueba la calificación máxima que se podrá obtener será de 5 puntos.

Faltas de asistencia en pruebas específicas o fechas límite de entrega de trabajos

Para justificar las faltas de asistencia el día en el que esté programada una prueba específica, o la exposición o entrega de un trabajo, el alumno deberá presentar justificante escrito al tutor o tutora lo antes posible.

- En el caso de que la justificación sea la adecuada (enfermedad: justificante médico o similar) el profesor juzgará si es necesario repetir la prueba, retrasar la fecha de entrega, juzgar que ya tiene suficientes notas para evaluar o si esta materia se junta con la del examen siguiente.
- Si la falta no es justificada este examen se calificará con 0.
- En el caso de que el alumno o alumna falte el día de entrega de un trabajo también deberá justificar la falta con un justificante médico. Según la causa de la falta se le puede pedir que lo entregue en esa fecha mandando el trabajo por correo electrónico al centro o se puede ampliar el plazo de entrega según las circunstancias.

Faltas de asistencia sin justificar durante las sesiones lectivas

En el caso de faltas injustificadas superen el 25 % el docente puede considerar que no es posible la evaluación continua.

En el caso de un número elevado de faltas de asistencia, y que dificulten el procedimiento habitual de evaluación, el profesor podrá realizar las pruebas complementarias que estime necesarias.